



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Universidad Nacional de Cuyo

MENDOZA, 10 de junio de 2009

VISTO:

La Nota CUDAP: NOTA-FCP: 1981/2009 por la que la señorita Paula Gabriela CASTRO solicita anular pedido de cancelación de matrícula, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 120/06-D se cancela la matrícula de la señorita CASTRO, en la carrera de Licenciatura en Sociología, de acuerdo a su solicitud, la que fundamentó en razones de índole económica, y continuar sus estudios en la Escuela Normal Superior de San Rafael, su lugar de residencia.

Que por la nota de referencia la señorita CASTRO explica los motivos por los cuales desea continuar con su carrera en esta Facultad.

Que la Dirección General de Gestión Académica aconseja dejar sin efecto la citada Resolución y que la alumna pueda continuar sus estudios en la carrera de Licenciatura en Sociología, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza 13/96-CD, Art. 7°.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Dejar sin efecto la Resolución N° 120/06-D, por la que se cancela la matrícula de la señorita Paula Gabriela CASTRO (Registro N° 7700 – DNI N° 26.598.479) en la Carrera de Licenciatura en Sociología de esta Facultad, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza 13/96-CD Art. 7°.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 498/09-D

MVT / pcg

LIC. RAUL OSVALDO DI PAOLO
Secretario General

MPA JUAN CARLOS AGUILO
Decano